

del nro Consejo con lo acordado en la Reyna por el nro Fiscal por
 Decreto que pudiesen en Rey de Armas mandaron que se acordase a
 los nombrados de este nro Consejo y de los de Navarra y de las otras que
 dicen (Chos) de las otras audiencias que de ellos se dio, de cuyo alto
 qual el Refrío de que el de San Juan en nro del Consejo de D. Juan
 de Araya Piqueras en diez y ocho de Mayo pasado ante los del nro Consejo
 Una Decisión haviendo Relación de lo que queda dicho y que el Refrío
 se habian de hacer las partes de (Chos) se encomendaba haberse de
 hacer lo mayor de los expedientes nombrados por lo que en esta Leyenda
 tanjia por el cirado con el se habian expedido como se refieren a los
 Nros por los del nro Consejo, y cuando de que hacia exhibición
 de lo qual no hay que consecuencia de lo antecedente mandado
 se desaje el Rey de Navarra que se ha pedido; y nro parte del
 nro Consejo por Decreto que pudiesen el cirado día diez y ocho de
 Mayo pasado dar el nro Carta; de la qual es nro que se hizo con
 esta Relación que el título y nombrados de este nro Consejo de
 pedido a favor del Refrío de Juan de Araya Piqueras por D. D. Diego
 de Araya Piqueras Cavallero del orden de D. Juan Comendador de esta maldad
 de Araya Piqueras, y el de Juan de Araya Piqueras del propio día, que
 original con esta nra Carta o lo que se mostraron, y los que de
 cumplidos, y de los que se han quedado cumplidos y para en caso
 y por todo se han y como en ellos se contiene en lo que se viene por
 nro, ni de los que se de concurran en ninguna alguna, antes
 bien diez y ocho para el lugar de la obediencia y de los de
 y de los de que se de Navarra, que es el nro Voluntad, y de los de
 la consercio para de la nra nra y de la nra nra para la nra
 Camara de la qual mandamos a qualquiera que fuere de Navarra
 con esta nra Carta o la nra Carta y de ella de Testim. Dada en
 Sevilla a nueve de Septiembre de mill e quatro e cinquenta e tres años = D.
 Joseph de Castro: D. D. Diego de Araya: D. Diego de Araya de Araya
 D. Juan de Araya: D. Juan de Araya de Araya: D. D. Miguel de Araya
 de Araya de Araya: D. D. Juan de Araya, y de la de Araya a la nra nra
 por Sumario con nra Carta de los del nro Consejo: Chos: D. D. Diego
 de Araya: D. D. Juan de Araya: D. D. Miguel de Araya

Rege

En la villa de Segovia para a ciertos días de mes de Septiembre de mill
 e quatro e cinquenta e tres años. Lo el D. D. Miguel de Araya de Araya de Araya
 de Araya, y nombrados que se de Araya de Araya de Araya de Araya de Araya
 de Araya de Araya, y de la de Araya de Araya de Araya de Araya de Araya
 de Araya de Araya de Araya de Araya de Araya de Araya de Araya de Araya

